SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 14 minutos.)

-Corresponde comunicar que desde la Presidencia de la Asamblea General se nos ha cursado una invitación para asistir a un encuentro que tendrá lugar el jueves 18 de agosto a las 15 horas en alguna Sala del Edificio Anexo del Poder Legislativo. En esa oportunidad se contará con la presencia de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay para abordar el tema de la crisis y las alternativas que el país tiene para hacerle frente. Concretamente, se tratará de hacer una puesta a punto sobre el tema que, descontamos, nos va a venir muy bien. Desde ya, están todos invitados.

La Comisión de Hacienda pasa a considerar el proyecto de ley relativo a la autorización al Gobierno a suscribir el noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, que se viene efectuando con cierta periodicidad. Nuestro país siempre ha estado presente en esas capitalizaciones; si mal no recuerdo, la última se realizó en el año 1995.

Hoy han concurrido especialmente invitados para abordar el tema, por el Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Ministro, economista Fernando Lorenzo; el Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía y la contadora Mariela Maglia y, por el Banco Central del Uruguay, el Jefe de Departamento de Gerencia de Política Económica y Mercado, contador Fabio Malacrida, y el economista Alberto Graña.

Sin más trámite, cedemos el uso de la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- En esta oportunidad, estamos procediendo a la presentación en la Comisión de Hacienda del proyecto que autoriza al Uruguay a suscribir las acciones correspondientes a la novena ampliación de capital del Banco Interamericano de Desarrollo y, junto con la capitalización del Banco, el fortalecimiento y reposición del Fondo de Operaciones Especiales. Como los señores Senadores ya saben, este es un Fondo creado en la órbita del BID para facilitar y abaratar el acceso a los recursos del Banco de los países de menor desarrollo económico relativo en la región y para financiar un conjunto de operaciones que tienen que ver con el mandato que tiene el Banco en términos de cooperar intensamente con los países de menor desarrollo en la región.

Este aumento de capital del que estamos hablando fue aprobado en la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo en el año 2010. Se prevé un aumento del capital ordinario autorizado del BID por US$ 70.000:000.000, de los cuales US$ 1.700:000.000 constituyen pagos en efectivo y los otros US$ 68.300:000.000 son aportes bajo el formato de garantías que cada uno de los Estados que suscriben acciones realizan a favor del Banco. En consecuencia, estamos hablando de una capitalización en la que el esfuerzo de uso de liquidez de los países es moderado con relación a lo que es la ampliación del capital propiamente dicha. Obviamente, una y otra operan de manera diferente en la capacidad del Banco de apalancar operaciones; por tanto, tienen un papel complementario en el proceso de capitalización, en tanto este pueda ofrecer al Banco más capacidad de acción.

El aumento específico referido al Fondo de Operaciones Especiales es de US$ 479:000.000. Esa sería la reposición que se prevé y, por ello, pedimos autorización al Parlamento para hacer el aporte de la República en este aspecto.

¿Cuál es la contribución específica que corresponde a Uruguay? Nuestro país estaría suscribiendo un total de US$ 807:851.876 como aporte al capital accionario del Banco; de ese monto, el efectivo aporte de liquidez equivale a US$ 19:627.204,47 y los otros US$ 788:224.671,70 quedarían bajo el formato de aportes de capital de garantía. En uno y otro caso está previsto que los aportes que realice la República se hagan de manera gradual y el primero de ello se hará efectivo, como máximo, el 31 de octubre del presente año. Serán cinco instancias consecutivas en las que Uruguay hará aportes de montos equivalentes, tanto en lo que se refiere al capital en efectivo como a la suscripción de acciones de garantía.

En el caso de la ampliación del Fondo de Operaciones Especiales, estamos hablando de un proceso en el cual también hay dos opciones: una de ellas es gradual y la otra consiste en hacer el pago una sola vez. El monto total de esta contribución ascendería a US$ 2:741.494 y, como dije antes, lo podríamos hacer en una sola instancia en ocasión de esta fecha límite del 31 de octubre de 2011 o bajo el formato de cinco contribuciones consecutivas. En este caso, nuestra intención es fortalecer el Fondo de Operaciones Especiales, en tanto tiene un papel importante en las políticas del Banco en atención a los países de menor desarrollo económico relativo. Por lo tanto, con toda seguridad elegiremos la opción de hacer el aporte en una sola cuota.

Estos son los aspectos cuantitativos relevantes incluidos en el proyecto de ley que remitimos al Parlamento. Permítanme realizar algunos comentarios generales que tienen que ver, en primer lugar, con el reconocimiento de la importancia que tiene el Banco Interamericano de Desarrollo como organismo financiero que aporta recursos al país en varias modalidades. Entre los organismos multilaterales de crédito, el BID es el que tiene la historia más larga y más importante en materia de recursos y proyectos. Aún hoy la estrategia país de cooperación con Uruguay recientemente aprobada por el Banco es, de todas las estrategias y todos los marcos de financiamiento que Uruguay suscribe con organismos multilaterales de crédito de los que es parte, la más importante. Actualmente, el BID es el principal multilateral que opera tanto con garantía soberana como sin ella. La estrategia en curso, que fue aprobada hace apenas unos días por el Directorio del Banco implica, a lo largo del período, un monto de recursos de los que el país va a recibir aprobaciones que se aproxima a los US$ 1.797:000.000. Esa es la cifra total, de la cual ya se ejecutó una parte importante durante los años 2010 y 2011.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué período?

SEÑOR MINISTRO.- Se trata del período 2010-2015. Insisto en que una parte muy importante ya se ejecutó durante el año 2010 y se está ejecutando en lo que va del 2011.

Hace unos días, en ocasión de presentar la aprobación de la estrategia de país ante la representante residente del Banco Interamericano de Desarrollo en nuestro país, anunciamos que el año que viene la cooperación en los aspectos financieros estará concentrada especialmente en el financiamiento de la Central de Puntas de Tigre y en un importante aporte en materia de seguridad ciudadana que el país viene tramitando con el BID.

Cabe destacar que el Banco Interamericano de Desarrollo constituye una fuente de recursos financieros, aparte de ser lo que en varias oportunidades se ha dicho -creo que su origen está en alguna intervención del contador Enrique Iglesias- “más que un banco” debido a que su relación con nuestro país no se limita a la de acreedor como fuente de recursos, sino que la cooperación técnica y las múltiples formas de intervención que tiene con organizaciones de la sociedad civil deben ser jerarquizadas.

En segundo lugar, es importante recordar cómo fue este proceso de aprobación en el marco del BID, en el que existió un compromiso muy fuerte por parte de los países de la región en cuanto al fortalecimiento del capital. En realidad, la región y otros países integrantes del BID estaban dispuestos a ir mucho más lejos en materia de capitalización de lo que, efectivamente, la Asamblea de Gobernadores contempló, considerando que el Banco tenía que seguir desempeñando un papel relevante como prestamista de dichas naciones. Sin embargo, el acuerdo que se logró es el que hoy estamos considerando. Si bien Estados Unidos tuvo su propia visión al respecto, de alguna manera fue el actor decisivo para que el acuerdo fuera este, en lugar de ser más amplio. ¿Por qué digo esto? Porque en las actuales circunstancias los países de la región necesitan asegurar financiamientos. Asimismo, el alcance de la capitalización original, más la eventualidad de que la misma no ocurra en los tiempos previstos, puede llegar a condicionar la actuación del BID y que este siga cumpliendo con el papel que debe en la región.

A nuestro juicio, la República tiene que tener una actitud muy activa y diligente como forma de decir: “nosotros cumplimos con esta ampliación porque políticamente la valoramos y porque, desde el punto de vista de los intereses de la región, es relevante que esta capitalización ocurra”.

SEÑOR COURIEL.- Me pregunto si se requiere una mayoría especial de países y, si es así, cuál es el número exacto.

SEÑOR MINISTRO.- A cuenta de corroborar la información, creo que se requiere la unanimidad de la aprobación de los países y de los aportes. El 31 de octubre de este año sería el límite para efectivizar la primera cuota.

SEÑOR COURIEL.- Pero tiene que estar aprobado por todos los países.

SEÑOR MINISTRO.- Algunos países tienen requerimientos parlamentarios.

SEÑOR COURIEL.- A modo de ejemplo, con el Fondo se requiere el 75% o algo similar.

SEÑOR MINSITRO.- Tengo entendido que se requiere la unanimidad. De cualquier manera, lo que sí está claro es que el papel que tenga Estados Unidos incorporando o no el capital sobre la cuota que le corresponde antes del 31 de diciembre -lo cual deberá ser aprobado por su Congreso- será crucial porque, en realidad, tiene una proporción de capital suficientemente importante como para que, si eso no ocurre, el proceso de capitalización deba ser revisado y en ese caso tendremos que volver atrás. Si mal no recuerdo, Estados Unidos tiene un capital cercano al 30% en el BID y, por lo tanto, cualquier mayoría de capitalización debe prever esa situación. Creo que se trata de la unanimidad, pero no lo puedo afirmar de manera contundente.

Como es tradicional, el formato de la incorporación de capital y del Fondo para Operaciones Especiales opera a través de la autorización por medio legal para que el Banco Central del Uruguay realice los aportes correspondientes. Este es el mecanismo previsto en el artículo 4º del proyecto de ley que sometemos a consideración parlamentaria. Precisamente, este mecanismo es idéntico al que se ha practicado en anteriores oportunidades con respecto al BID y es el que utiliza el Uruguay para suscribir las acciones y realizar los pagos.

Por otro lado, si me lo permiten, quisiera realizar una acotación adicional. Sé que el proyecto de ley de reposición de fondos correspondientes al Fondo Multilateral de Inversiones del BID, Fomin, aún no está siendo considerado a nivel del Senado -porque se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes- pero seguramente ingresará en las próximas semanas.

Aclaro al señor Senador Couriel que me acotan que la cifra es 75; igual que en lo que respecta al Fondo.

Siguiendo con el hilo de la exposición, debo decir que el fortalecimiento o la reposición del Fondo Multilateral de Inversiones es importante porque Uruguay es beneficiario por mucho más de lo que aporta. Debemos hacerlo con diligencia y recordar que en marzo del año próximo Uruguay es anfitrión de la Asamblea del BID; para la República es muy importante contar con la reposición de este Fondo porque representa una de las señales más claras de compromiso con estas valiosas actividades.

En síntesis, hemos expuesto los elementos introductorios y justificativos del proyecto de ley que presentamos a consideración del Cuerpo.

SEÑOR GRAÑA.- Solamente quisiera hacer referencia al rol que le corresponde al Banco Central del Uruguay en su calidad de agente financiero del Gobierno. Como habitualmente hacemos, en función de lo que finalmente se apruebe, el Banco va a cumplir su rol de agente financiero ante la eventual integración de lo que se disponga. En ese sentido, debemos señalar que se trata de operaciones de rutina.

En lo que compete al Banco Central como agente financiero, expresamos que compartimos plenamente los argumentos expuestos por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nuestros invitados tuvieron oportunidad de leer la versión taquigráfica de la reunión anterior de la Comisión, habrán advertido que nos interesa conocer qué significan los aportes en efectivo y qué se define como capital exigible. De esa forma, estaremos en condiciones de saber qué se puede denominar como gasto y qué es lo que se capitaliza porque, en definitiva, no creo que estén saliendo del país US$ 800:000.000 a modo de gasto.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: si no estoy equivocado, la información nos dice que la última suscripción y aumento de capital se hizo en 1995; quiere decir que han pasado varios años.

Una de las preguntas que voy a formular está vinculada al aumento de nuestra participación en el capital y, particularmente, en esta segunda parte del Fondo para Operaciones Especiales de Giro. Quisiera saber si se entiende que puede haber alguna repercusión sobre la capacidad de decisión del Banco, dada la mayor posibilidad que podría tener nuestro país en la situación compartida que tiene con Paraguay y Bolivia. ¿Estos temas están pensados como una forma para poder aumentar la captación de fondos adicionales y de decisiones en temas vinculados con la región o exclusivamente con el Uruguay? Hago esta pregunta porque como la silla es compartida, quisiera saber qué repercusiones tiene esto sobre la capacidad de decisión en cuanto a lo que puede recibir nuestro país respecto a este tema y, sobre todo, cuál es la visión que se tiene respecto a la repercusión del aumento de capitales y de su participación.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero hacer algunas reflexiones y si el señor Ministro o sus asesores tienen algún comentario sobre ellas, por supuesto que las escucharé con mucho interés.

He leído el informe -que creo que envió el Ministerio- sobre el noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo porque considero que esto es bueno para poder tener una visión más general sobre el tema. Reitero que si bien voy a dar mi punto de vista, me gustaría escuchar la opinión del señor Ministro y de sus asesores sobre las orientaciones que ha fijado el BID, las que están claramente explicitadas en el informe y que, en general, son muy compartibles. Destaco una referencia que está mencionada especialmente en el documento, vinculada a la protección del medio ambiente -aspecto importante si se tiene en cuenta toda la movilización que existe en torno a las reuniones de la COP, la última llevada a cabo en Cancún y la próxima a realizarse en Sudáfrica- y que tiene que ver con la Declaración de París y con el marco de la reunión de ACCRA, en Ghana, en la que se abordó el tema de la implementación de los criterios de cooperación y la eficacia de los resultados. En particular, destaco una incorporación bastante significativa en el sentido de apostar a que en los proyectos del BID también se tenga en cuenta los procedimientos de la gestión por resultados. Planteo estos tres elementos porque sé que el señor Ministro ha participado de la última Asamblea de Gobernadores, por lo que sería bueno saber cuál fue el clima respecto a esto y si se percibe efectivamente que es algo más que un progreso manuscrito.

Por otro lado, comento que estamos trabajando en un programa Prodev- BID con parlamentarios y acabamos de realizar el séptimo encuentro en El Salvador, en el que estuvieron presentes el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Tajam, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Senador Martínez y los Presidentes de las respectivas Comisiones de la Cámara de Representantes. Cabe aclarar que se han realizado siete eventos vinculados a la gestión por resultados y que este es un proyecto para el Parlamento uruguayo financiado por el BID, por lo que no tiene ningún costo para nuestro país. Lo cierto es que la significación e importancia de la gestión por resultados en los parlamentos -aclaro que hablo sobre aquellos que conozco- se ha ido incrementando.

En síntesis, mis comentarios apuntan a estos tres aspectos, es decir, medio ambiente, eficacia de la cooperación y gestión por resultados, con el objetivo de conocer cuál es el alcance que se les da en las reuniones generales, sin perjuicio de las prioridades políticas que el BID ha marcado y que están explicitadas en el documento.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a responder a las consultas que se hicieron sobre las dos modalidades de aporte y el tipo de registración contable que ellas tienen, así como la significación de unas y otras desde el punto de vista financiero para el país.

En primer lugar, quiero señalar que ni el pago en efectivo ni la suscripción de acciones bajo la forma de capital de garantía se computan como gasto. La diferencia entre ambas es muy clara: en el

caso de los aportes en efectivo usamos liquidez y simplemente suscribimos documentos de garantía, tal como lo ha hecho la República en ocasiones anteriores en que se realizaron ampliaciones del capital del BID. El capital de garantía tiene un papel muy relevante en la estructura del Banco porque es el que le permite apalancarse -utilizar las garantías y los compromisos de los países de aportar capital de garantía- y utilizar esa garantía como elemento de respaldo para operaciones de financiamiento que, después, amplían muy considerablemente la capacidad de préstamo del Banco, con relación a la que surgiría estrictamente de una aportación de capital en efectivo. Fíjense, señores Senadores, que si la ampliación de capital solo fuera la ampliación en efectivo, sería una fracción muy menor de lo que fue la ampliación de capital de la CAF, no hace mucho tiempo atrás. En el caso de la CAF, se trató íntegramente de capital en efectivo, pues no hubo acuerdos de los países para agregar elementos que crearan este tipo de estructuras de suscripción de acciones vía garantías. Estos son los comentarios importantes que quería hacer y por supuesto que la combinación de ambos hace a la capacidad del Banco de seguir acompañando el crecimiento de la región y de las necesidades financieras, que cada vez es mayor.

En caso de que por alguna razón se tuviera que dilatar, postergar o redefinir este calendario de aportaciones, estoy seguro de que el BID va a tener que tomar decisiones importantes en materia de cómo administrar los compromisos ya asumidos -y no solo asumir nuevos- porque esta capitalización es crucial para que pueda seguir cumpliendo un papel activo.

En cuanto a las consultas que realizó el señor Senador Abreu, quiero decir que, efectivamente, nosotros en el BID compartimos una silla con Paraguay y Bolivia. No habíamos informado aún a los señores Senadores que acabamos de alcanzar un nuevo acuerdo de silla que tiene una vigencia de diez años y que viene a dar un horizonte largo a lo que es el funcionamiento y las responsabilidades, como Director Ejecutivo y Director Ejecutivo Adjunto, que va a tener cada uno de los países. Con este acuerdo de diez años, Uruguay conserva su posición y proporción, pues tiene, aproximadamente, la mitad del capital accionario -si no recuerdo mal equivale a un 48%- es decir, que en ese lapso conserva una proporción adecuada y equivalente a la que había tenido. Esto se debe no solo al resultado de la negociación sino también a la actitud que tuvo Bolivia -que es destacable- que mejora la posición a Paraguay. Cabe recordar que en anterior oportunidad Uruguay había servido de apoyo a que Paraguay tuviera una presencia más importante que la de su capital accionario. En este caso, ello se consiguió gracias a la actitud de Bolivia. Considero importante señalar que ya está prevista la rotación, año por año, para diez años adicionales a los que tenía el acuerdo de silla que vencía este año.

Quiero decir al señor Senador Abreu que la ampliación de capital es crucial para la captación de fondos del BID. En principio, las estrategias país que se están ejecutando están previstas con el capital accionario anterior. Quiere decir que toda la programación de desembolsos y aprobaciones actualmente vigente tiene que ver con eso. Ahora bien, el Banco está exigido cada vez más por los países, sobre todo, en préstamos sociales y en los vinculados a infraestructuras. Y es muy claro que esta capitalización va a influir sobre la posibilidad de ampliación de la capacidad de prestar y, por lo tanto, cada uno de nuestros países -en particular los de nuestra silla- está particularmente interesado en que ocurra esa ampliación de capital. Para decirlo más claramente: cuando estábamos preparando al país para cualquier eventualidad -lo saben porque lo hemos comentado en esta Comisión- recurrimos a un acuerdo sobre líneas contingentes con diversos organismos multilaterales de crédito; para nosotros, esa posibilidad de concretar una línea contingente con el BID depende de la ampliación de capital. Esta circunstancia no está prevista en la estrategia ya aprobada, porque las estrategias se hacen para tiempos normales y no para aquellos de excepcionalidad financiera. En cuanto a los recursos adicionales que los países pueden necesitar porque su proceso de crecimiento lo exige y las situaciones de mercado lo hacen necesario, dependen exclusivamente de que el proceso de capitalización ocurra.

Quiero informar, además, que los países de la región unánimemente queríamos una capitalización más grande que la que hubo. Todos éramos conscientes de eso y, por cierto, una parte muy importante, y significativa en su potencial económico, de los países no prestatarios también acompañaba esta propuesta. Este resultado se dio en virtud de una transacción que, de alguna manera, nosotros queríamos que fuera más amplia.

SEÑOR RUBIO.- Con relación al capital actual, ¿qué porcentaje representa el incremento?

SEÑOR MINISTRO.- No tengo las cifras exactas, pero lo que sí recuerdo con precisión es cuánto le permite de más al BID en cuanto a sus aprobaciones anuales esta ampliación de capital. El BID, con su estructura de capital actual, está aprobando aproximadamente entre US$ 10.000:000.000 y US$ 10.500:000.000 por año a la región en su conjunto, y esto permitiría ampliarlo tal vez a US$ 12.500:000.000, según el calendario de aportes en efectivo que elijan los países. Sin dudas, se trata de una cifra muy significativa. Quizás si hubiera sido más importante el capital en efectivo, se podría haber ido más lejos; el capital de garantía tiene el papel que yo mencionaba recién.

SEÑOR ABREU.- El Ministro hacía referencia a que con el sistema actual estábamos disponiendo de unos US$ 1.800:000.000, y una parte importante estaba destinada a una planta de energía en El Tigre. Sabemos que hay necesidades de infraestructura muy importantes; el propio Gobierno ha destacado que necesita el aporte privado, que ha motivado entre otras cosas la aprobación de la ley de asociación público-privada. Pero también sabemos que hay, desde el punto de vista de la infraestructura, recursos públicos que van a ser orientados, ya sea del lado de los recursos genuinos nacionales o de algunos préstamos internacionales. Me gustaría saber cuál es la idea que tenemos en el BID, más allá de la planta de El Tigre en materia de infraestructura, y si hay un límite para todo.

Por otra parte, consulto si hay algún otro elemento que haya cambiado la filosofía y la orientación del crédito del BID, porque tengo entendido que el señor Moreno, cuando asumió, quería cambiar esa orientación, privilegiando y profundizando más los aspectos vinculados al microcrédito a las pequeñas empresas. No sé si se ha logrado concretar ese cambio, pero quería hacer esta reflexión a fin de que el señor Ministro pueda decirnos de primera mano cuál es su visión sobre la situación de Uruguay en estos proyectos y de la propia expresión gerencial del BID.

SEÑOR MINISTRO.- Antes de responder a las consultas que realizó el señor Senador Abreu, debo informar que las acciones anteriores eran 159.238:000.000 y ahora las nuevas serían 5:600.000. Por tanto, con la ampliación el capital iría a unos 164.000:000.000 de acciones. El valor de la acción figura en la exposición de motivos.

La estrategia país prevé una aplicación de los fondos pactados con el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con el cumplimiento de esa estrategia que se acordó el año pasado y se aprobó en este. Por tanto, esa estructura que tiene cierta flexibilidad está determinada y en el documento de estrategia país está bien aclarada la forma en que el BID colabora con el programa de Gobierno que se ha trazado nuestro país para el quinquenio. Evidentemente, tienen un papel la infraestructura, las políticas sociales y los distintos componentes que forman parte de la estrategia de Gobierno. Insisto, que no hay espacio para realizar cambios significativos, salvo aquellos de entornos muy abruptos que obligaran a hacer operaciones especiales, lo que ya ha pasado. De todos modos, eso no está previsto. Para una situación como la que plantea el Senador en materia de infraestructuras, el BID puede acompañar el proceso sin garantía soberana. Las operaciones de las que estoy hablando son operaciones con garantía soberana y uno esperaría que los proyectos que se lleven adelante en el marco de la asociación público-privada sean sin garantía soberana o que adjuntemos alguna forma de garantía parcial o total, según las características del proyecto, pero no iríamos a ese sobre global de 1.797:000.000 a través de esos proyectos adicionales; por tanto, esos proyectos vendrían a sumarse a estos. Recordemos que Uruguay es de los países que utiliza menos la ventanilla de sector privado y la ventanilla sin garantía soberana.

Efectivamente, el Presidente Moreno le dio un énfasis muy importante a la actividad del Banco asistiendo al desarrollo de microempresas y creó una Vicepresidencia vinculada a estos temas, pero la importancia que tiene en la cartera de crédito es menor en relación a lo que son los paquetes grandes, como ser, infraestructuras, políticas sociales y reformas institucionales, así como los préstamos vinculados a políticas, que son muy distintos a los de inversión. Son préstamos en los que, básicamente, cada uno de los países se compromete a realizar un conjunto de acciones que le habilitan un desembolso que después forma parte del financiamiento general de los presupuestos públicos de los países. La ley de asociación público-privada nos ofrece la posibilidad de ir con más intensidad a una ventanilla escasamente utilizada por nuestro país en el pasado.

El señor Senador Baráibar decía, con acierto -debí mencionarlo en mi presentación inicial- que en ocasión de la aprobación de la ampliación del capital por parte de la Asamblea de Gobernadores, se suscribió un acuerdo respecto de un conjunto de reformas que iban a formar parte de la estructura orgánica del Banco y de su forma de acción. Diría que, quizás, ese tema fue más

debatido que el de la propia ampliación del capital del Banco. Es más, algunos países pusieron como condición, para acompañar el proceso, que estos elementos formaran parte del documento de acuerdo de ampliación del capital, y ahí se jerarquizan temas programáticos, pero también temas de organización interna.

Con relación a aspectos internos, nuestro representante en el BID nos informó que prácticamente están concretados todos los compromisos asumidos en el marco de la Asamblea de Gobernadores que fueron comunicados a la Gerencia. La transformación de la estructura orgánica está muy avanzada pese a que todavía no se hizo la capitalización. Por lo tanto, hubo un cumplimiento del mandato de la organización en materia de lo que en aquel momento se llamó condicionamientos, pero que muchos de nosotros presentamos como que nunca habían ocurrido en ocasión de una ampliación del capital.

En el condicionamiento también había interés por aspectos vinculados al medioambiente, a la efectividad para el desarrollo y a otro tipo de iniciativas que se creyó oportuno incorporar expresamente en el documento y que en el caso del Uruguay ya forman parte de la estrategia país que suscribió con el BID. Esos elementos tendrán una importancia relativa diferente en la estrategia que el organismo acuerde con cada país, pero lo cierto es que, reitero, ya forman parte en el caso de la de Uruguay. Creo que la nuestra es la primera estrategia país aprobada por el Directorio del Banco desde el acuerdo de ampliación del capital. Debe quedar claro que la estrategia fue anterior a la capitalización y que ya está hecha en el nuevo marco porque, reitero, la Asamblea de Gobernadores la aprobó en marzo del año pasado.

SEÑOR GRAÑA.- Solo quiero agregar un elemento referido a la importancia de los organismos multilaterales, en un contexto de inestabilidad y volatilidad global a nivel financiero.

Además de todas las razones expuestas, es claramente conveniente el fortalecimiento de los organismos multilaterales -en este caso, el BID- a todos los efectos que correspondan, es decir, no solo a las prioridades sectoriales señaladas en este documento, sino también a la capacidad de una institución como el Banco Interamericano de Desarrollo de ser proveedor de liquidez en un contexto no tan obvio como el de 2010, cuando se elaboró ese documento. Independientemente de lo ya expuesto, se debe tener en cuenta que estamos en un contexto internacional global que hace pertinente fortalecer el capital del Banco Interamericano de Desarrollo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hizo hincapié en la necesidad, en la coyuntura actual, de dar importancia a los créditos contingentes y precautorios. En las noticias de prensa se agrega la opción por endeudamiento en pesos. Esto sería una contribución a la política de desdolarización impulsada desde hace unos cuantos años. Me gustaría saber hasta dónde se puede manejar esa posible opción.

SEÑOR MINISTRO.- Sabido es que en los últimos seis años se ha producido un vuelco muy importante en la estructura debido a las monedas de la deuda pública uruguaya. Hace tan solo seis o siete años la proporción de deuda en moneda extranjera representaba más del 95% de la deuda pública uruguaya, pero hoy esa cifra se ha reducido considerablemente pues se aproxima al 45% de la deuda contraída por el Gobierno, que es comparable con el número que se mencionaba y ya está denominada en moneda nacional.

Los organismos multilaterales de crédito muchas veces han sido receptores de nuestra solicitud en el sentido de hacer esfuerzos para ayudar en este proceso de desdolarización con operaciones en moneda nacional.

Hemos logrado hacer operaciones en moneda nacional con el Banco Mundial, que -aprovecho a informar- han sido exitosas. Sin embargo, con el BID todavía no hemos podido hacerlo, pero estamos trabajando en ese sentido. Permítanme decir que el hecho de avanzar en esta dirección no es un tema de imposibilidad de los organismos para proveer ese financiamiento, sino que hay razones de costo. Lo que no puede suceder es que la República, yendo sola al mercado, obtenga mejores condiciones de precio que haciéndolo mediante una operación con un organismo -estoy

hablando de moneda nacional-; esto es lo que delimita que en algún momento aceptemos hacerlo a través de un organismo multilateral.

El Banco Mundial tiene muy buenas condiciones de costo -son las mejores para nuestro país-; sin embargo el BID a veces está cerca de eso y otras veces no. Esa es la verdad. Pero quiero aclarar que hay disposición: dependiendo de las circunstancias del mercado, aquí hay una decisión tomada acerca de en qué momento aceptar esas operaciones.

Diría -resumiendo- que hoy disponemos de instrumentos y tenemos capacidad para operar con el BID y con el Banco Mundial en este tipo de operaciones, y también que estamos trabajando para que haya un equivalente con la Corporación Andina de Fomento, es decir, la CAF. Asimismo, quiero señalar que, obviamente, las cuestiones de costo importan.

SEÑOR COURIEL.- ¿Cuáles son las tasas de interés? ¿Cuál es la diferencia entre ambos casos?

SEÑOR MINISTRO.- Tenemos una pequeña ventaja de precio con el Banco Mundial respecto al BID; de todos modos, aclaro que está muy arbitrada con las tasas que la República podría conseguir.

SEÑOR COURIEL.- ¿De cuánto?

SEÑOR MINISTRO.- Depende de a qué plazo; digamos que esencialmente estaría sobre la curva o que estaría muy cómodo con la curva de rendimientos que tiene nuestra deuda pública. Con relación al BID, en algunos casos podemos estar entre treinta y cincuenta puntos básicos de tasa de interés arriba de nuestra curva.

SEÑOR COURIEL.- ¿Podría darme un ejemplo?

SEÑOR MINISTRO.- Solicito que esa consulta sea respondida por el contador Malacrida, que es quien está en la parte de operaciones, digamos, en la línea de fuego de estas cuestiones.

(Hilaridad)

SEÑOR MALACRIDA.- La tasa de interés de lo que Uruguay está emitiendo, a diez y treinta años, en unidades indexadas -que es la unidad principal de la emisión uruguaya en los mercados internacionales- se ubica entre 3.40 y 3.80%.

SEÑOR ABREU.- Deseo realizar una pregunta al señor Ministro, que es casi de preocupación histórica.

Quiero recordar que como tenemos en el BID una silla compartida con Bolivia y Paraguay, en algún momento, uno de nuestros proyectos fue el de la Hidrovía Paraná-Paraguay -sigue siendo un proyecto privilegiado- en el que participan los tres países y otros más. Es un tema de carácter estratégico muy fuerte, sobre todo vinculado al ámbito de la infraestructura. Pregunto, entonces, si hay algún programa o idea que a través del BID pueda manejarse para fortalecer ese proyecto para la navegabilidad veinticuatro horas, el balizamiento y el fortalecimiento de este tipo de infraestructura de transporte estratégico. Formulo esta pregunta a manera de intercambio de ideas.

SEÑOR MINISTRO.- Seguramente el señor Senador Abreu sabrá -porque se ha hecho público- que el Presidente Mujica ha reiterado y acordado con los mandatarios de Paraguay y de Bolivia fortalecer el proyecto Urupabol. En ese marco estratégico de fortalecimiento de este grupo -que, bueno es decirlo, en este caso coincide con la silla en el Banco Interamericano de Desarrollo, no así con la que hay en otros organismos- o de lo que podríamos llamar proyectos estratégicos de la Cuenca del Plata, estamos trabajando para priorizar los emprendimientos a los que aludió el señor Senador. Es probable que el agente financiero más naturalmente involucrado en este tema sea Fonplata, pero la cuestión está siendo priorizada dentro del trabajo que se viene llevando a cabo en los proyectos de la Cuenca del Plata.

Así está planteada la situación.

SEÑOR ABREU.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y asesores, así como a los representantes del Banco Central del Uruguay, a quienes les informamos que en breve este proyecto de ley será aprobado por el Senado.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas y asesores y los representantes del Banco Central del Uruguay.)

-Dado que hemos escuchado las explicaciones de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, creo que podríamos pasar a votar el proyecto de ley relativo a la autorización al Gobierno para suscribir el noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto que el señor Senador Baráibar sea el Miembro Informante de esta iniciativa.

Se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa.**

SEÑOR ABREU.- Quiero hacer una breve reflexión.

En la ley que regula los contratos de participación público-privada, recientemente aprobada por el Cuerpo, se ha establecido un instrumento muy importante: el arbitraje. En la Comisión de Constitución y Legislación hay un proyecto de ley a estudio sobre arbitraje internacional, que es el modelo uncitral de las Naciones Unidas que el Uruguay -al igual que otro país- no tiene ratificado. Por tanto, en cuanto a la capacidad del país para ubicarse debidamente dentro del arbitraje internacional no se está emitiendo una buena imagen.

Dejo este comentario como una reflexión, de manera de poder intercambiar con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación este modelo -no es una ley que tenga que tocarse- que viene muy bien y respecto al cual Uruguay desde hace muchísimos años está en falta. Además, sería un cambio muy importante, sobre todo, a partir de la aprobación de la ley de asociación público-privada, en donde el arbitraje es un instrumento importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendremos en cuenta su planteo, señor Senador.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"1) BIENES MUEBLES USADOS. Prórroga a la prohibición de importarlos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta Nº 626/2011. Distribuido Nº 932/2011.

2) Solicitud de audiencia de trabajadores de Zona Franca Florida para exponer sobre el proyecto de ley sobre usuarios de Zonas Francas aprobado por la Cámara de Representantes."

Debo aclarar a la Comisión que el plazo constitucional de este proyecto de ley de prórroga de la prohibición de importar bienes muebles usados es el 26 de agosto de este año. Este tema fue presentado por el señor Representante Trobo.

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente de que lo haya presentado el señor Representante Trobo, por ahora hay una política de los diferentes Gobiernos para mantener esta prohibición, pero en esta materia no hemos llevado adelante una discusión, sobre todo, porque hay algunos incisos de la prohibición que habría que analizar. Por ejemplo, con anterioridad se sacó todo lo concerniente a la maquinaria agropecuaria. Entonces, considero que deberíamos aprobar este proyecto de ley y, en algún momento, habría que discutir con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería si los componentes que incluye esta disposición deben seguir con la prohibición para su importación, o si en el futuro hay que sacar alguno del listado. Ahora bien, si este proyecto de ley no se aprueba la semana que viene en el Senado, esta prohibición va a caer. Y me parece que la peor de las políticas es que estemos cambiando de criterio sin una discusión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el señor Senador está proponiendo que aprobemos el proyecto de ley a cuenta de una posterior discusión de los alcances que estas sucesivas prórrogas han tenido y pueden tener en el futuro.

SEÑOR MICHELINI.- Es así. Si discutimos ahora el proyecto de ley y lo cambiamos, va a tener que volver a la Cámara de Representantes por lo que, seguramente, no se llegará al plazo estipulado.

Entonces, dejemos que la prohibición continúe y, por ejemplo, dentro de un mes nos podríamos reunir con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería para discutir los ítems incluidos en esta prohibición. Quizás, en el futuro, se pueda decir que para tal componente no se va a prorrogar su prohibición.

SEÑOR ABREU.- Lamentablemente estas urgencias siempre conspiran contra la discusión de temas de gran importancia y este aspecto está vinculado a una política de importaciones, de acceso a determinados bienes usados que puedan favorecer a determinados sectores de la sociedad. Siempre he tenido muchas dudas en estos aspectos, sobre todo respecto del tema automotor.

Ahora bien, si aprobamos este proyecto de ley quedaría de esta manera por dos años y durante ese tiempo no veo la más mínima posibilidad de poder hacer alguna modificación porque es de carácter general.

SEÑOR COURIEL.- Habla de 48 meses, por lo que serían cuatro años.

(Dialogados)

SEÑOR ABREU.- Tengo dudas, sobre todo de política, porque aquí estamos hablando de todo un sistema donde lo que puede trabajarse sobre valor agregado en determinados sectores -por ejemplo, el automotor o de bienes- supone muchas dificultades. No es un tema nuevo para nosotros, lo hemos estudiado y sabemos que se trata de un tema industrial de fondo, por lo que para el Gobierno debe suponer una especial preocupación. El solo hecho de decir que solamente se pueden importar bienes no usados -por decirlo así- hace que, quizá, estemos hipotecando o limitando determinadas acciones que se podrían realizar en el ámbito nacional, sobre todo de pequeña y mediana industria.

Reitero que tengo mis dudas y lamento que estemos trabajando sobre la raya. Preferiría hacer un corte para que esta prohibición no caiga por doce meses y después veremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué propone, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Lo votaría por doce meses para que, luego de ese lapso, nos demos una discusión adecuada dentro del Gobierno y la oposición y veamos qué tipo de repercusión tiene esto sobre políticas industriales, de importación y comerciales del país.

SEÑOR MICHELINI.- Lo voy a decir con todo respeto: un Diputado presenta esto, no hay informes del Poder Ejecutivo, no me consta que los Ministros correspondientes hayan asistido a la Cámara de Representantes, entendí que el plazo era de dos años al igual que el señor Senador Abreu, aunque los señores Senadores Couriel y Baráibar nos aclaran que se trata de cuatro años y ello significa que en tiempos electorales no vamos a poder discutir el tema y tengo dudas sobre algún ítem. Sin embargo, tampoco podemos dejar que el 28 de agosto cambien las condiciones sin una discusión; tal vez se puede aprobar por un año o año y medio para poder discutir, que vengan los Ministros que correspondan y luego haremos la prórroga completa o modificada.

SEÑOR ABREU.- En la exposición de motivos se hace referencia a que esta prohibición llegó en su momento a resolver una situación de incertidumbre y se habla de un plazo máximo de seis meses por el que el Poder Ejecutivo, por decreto, puede prohibir la importación, lo que fue históricamente renovado cada seis meses por la aprobación de sucesivas resoluciones dirigidas a impedir la importación de vehículos usados. Es decir que hay un cambio abismal porque antes se hablaba de seis meses y ahora ese período se lleva a cuatro años.

(Dialogados)

SEÑOR RUBIO.- Este tema ha sido bastante polémico -habría que consultar al señor Ministro de Industria y Energía entre otros- porque, según lo que recuerdo, comprende automóviles y vehículos comerciales livianos, ómnibus, camiones, camiones tractores para semirremolques, chasis con motor o sin motor, remolques o semirremolques, carrocerías y motocicletas. Hay sectores que sobre algunos ítems opinan de forma diametralmente opuesta. Por lo tanto, considero que se debería hacer una actualización y una evaluación con el Poder Ejecutivo y demás.

Estoy de acuerdo en que este proyecto de ley se postergue por doce meses y vuelva a la Cámara de Representantes, a efectos de que se pueda aprobar allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el espíritu de los integrantes de la Comisión es proponer una modificación en la cual se establezca una prórroga por doce meses.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone al señor Senador Michelini como Miembro Informante.

(Apoyados)

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 336/2010 que refiere al proyecto de ley “Defensa de los Derechos del Contribuyente”, para lo cual haríamos pasar a Sala a la delegación de Agesic.

(Ingresa a Sala la delegación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento)

-La Mesa da la bienvenida a la delegación de la Agesic integrada por el Director Ejecutivo, ingeniero José Clastornik, la Directora de Derechos Ciudadanos, doctora María José Viega y el magíster Federico Monteverde.

El motivo por el cual se los convocó se relaciona con el tratamiento de un proyecto de ley denominado “Defensa de los Derechos del Contribuyente” que tiene que ver con las diferentes acciones en las que el contribuyente se vincula con el Estado, ya sea a través de los servicios

brindados por este y la contribución de las tarifas públicas, como así también respecto a la informatización de los expedientes, lo que en algún momento se ha definido como el gobierno electrónico.

El señor Senador Rubio realizará una introducción sobre el tema a efectos de circunscribirnos correctamente a él.

SEÑOR RUBIO.- Es de nuestro conocimiento que la Agesic está desarrollando un conjunto de programas y proyectos. El interés de la Comisión radica en conocer el nivel de avance de los mismos, como así también el vínculo que estos tienen con el ciudadano, las informaciones que le son requeridas y demás.

Este tema fue planteado por el señor Senador Lacalle Herrera, de lo cual la delegación -supongo- habrá tenido conocimiento al leer la versión taquigráfica.

SEÑOR CLASTORNIK.- Señor Presidente: para nosotros es un honor concurrir a esta Comisión a contarles qué estamos haciendo a nivel de la Agesic. Les pedimos que nos hagan notar lo que no les quede claro, a efectos de brindarles una mejor explicación del punto.

Vamos a comenzar por dar nuestra opinión respecto al marco legal propuesto y luego vamos a explicitar las acciones que se están desarrollando, ya que los dos aspectos están concatenados.

En términos generales, la filosofía de este marco legal es la que siempre hemos tenido a nivel de la Agencia y consiste en poner al ciudadano en primer lugar. A lo largo de su historia y a nivel del Estado, el concepto de gobierno electrónico se separa del de uso de la tecnología en forma estándar porque cambia la óptica y ubica primero al ciudadano; trata no tanto de resolver los problemas de gestión administrativa sino de dar mayor valor a la persona.

Debemos señalar que no tenemos observaciones sobre los tres primeros artículos de la iniciativa y creemos que, eventualmente, la Comisión debería consultar a los organismos que estén afectados por ellos en lo que tiene que ver con su implementación.

Por otro lado, sí queremos realizar planteos con respecto a los tres últimos artículos. Aclaramos que estamos absolutamente de acuerdo con la filosofía de estas normas, pero deseamos exponer cómo hemos ido avanzando para la implantación de esa filosofía.

Si el señor Presidente lo permite, voy a hacer lugar al pedido del señor Senador Rubio y a contarles cómo hemos avanzado en este tema.

Cuando comenzamos a trabajar sobre el tema, visualizamos que el acceso a la Administración Pública en forma electrónica es un derecho ciudadano y seguimos las pautas que en este sentido lideraban a nivel mundial como, por ejemplo, las que se aplican en España. Queríamos llegar a decir que es un derecho del ciudadano acceder al Estado en forma electrónica por múltiples canales, que el Estado esté disponible las 24 horas de los 365 días del año y que no se le pida a una persona información que el Estado ya tiene.

Cuando visualizamos cómo ponerlo en práctica -aclaramos que en España ese marco legal llevó diez años de desarrollo- entendimos que había necesidad de generar determinadas precondiciones técnicas y legales. Por ejemplo, no podíamos asumir el intercambio de información adentro del Estado sin resolver previamente todo lo relativo a la protección de datos personales; no podíamos avanzar si no generábamos los marcos de seguridad informática y de seguridad en la información, a efectos de que el acceso fuera viable; no podíamos avanzar en la protección de los datos si no estructurábamos, desde el punto de vista del marco legal, todo lo que tiene que ver con el intercambio de la información. Teníamos que definir cómo regular la protección de los datos para vencer de alguna forma las resistencias que -algunas veces con justificación real y otras con excusas- surgen en función de los secretos de distintas características que maneja cada una de las instituciones.

Asimismo, tuvimos que avanzar en lo relativo a la forma de comunicación con la ciudadanía, al valor legal del documento electrónico, a la firma electrónica y a la comunicación y notificación electrónicas. Todos esos avances implican un marco legal, un marco institucional y una tecnología, pero sabemos que no se puede hacer todo al mismo tiempo. Cuando desde el Parlamento se nos invitó a participar en la redacción de la ley que regula el derecho de acceso a la información pública, se trabajó teniendo en cuenta que primero había que aprobar la iniciativa relativa a la protección de datos personales. Son dos fieles de una misma balanza que hay que compensar; por ello, antes que nada era necesario regular la protección de los datos personales a los efectos de que, en caso de lograr transparencia y acceso a la información, estuvieran garantizados a la hora de brindarlos. Una vez hechos muchos de los desarrollos legales previos, hablamos de marco legal y tecnológico como la parte fundacional del gobierno electrónico porque son las dos dimensiones fundacionales. A su vez, consideramos que lo relativo a la ciudadanía digital y al trámite y servicio electrónico es la parte visible para el ciudadano. Eventualmente, nosotros podemos elaborar algunos proyectos sobre esta última parte, pero lo relativo a la interoperabilidad es un poco más complicado.

A continuación, queremos comentarles los avances específicos, aparte de lo legal porque, como todos saben, se aprobó la Ley de Protección de Datos Personales y hay una unidad reguladora funcionando. Incluso, estamos haciendo esto en forma coordinada -tal como se especificó en las discusiones que se dieron en torno a la ley- con el Parlamento europeo, trabajando para tratar de obtener la adecuación. Si bien ya tenemos el acuerdo técnico, el Parlamento europeo debe validarlo para lograr la adecuación con la Comunidad Europea. Se ha aprobado la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, hoy tenemos una unidad reguladora funcionando y ambas leyes tienen decretos regulatorios operativos. Además, tenemos el marco legal institucional para la firma y el documento electrónico, estamos haciendo toda la infraestructura nacional de identificación como parte de un plan que se está llevando a cabo en acuerdo con el Mercosur y probablemente todo esto estará terminado a fines de este año o al comienzo del próximo.

Además, estamos trabajando en el tema del intercambio de información y, a esos efectos, desde el punto de vista técnico, se hizo una red que une a todas las instituciones del Estado. Se elaboró un software de interoperabilidad para que los programas de trámites y servicios puedan interactuar y ahora estamos trabajando en un proyecto para hacer un programa de constancia cero. Aclaro que llamamos constancia a cualquier solicitud de información, como un certificado de jura de la bandera o de nacimiento.

Esto puede hacerse de dos maneras: realizar una reingeniería de los procesos en cada lado y cambiar el funcionamiento de los sistemas o permitir que las instituciones trabajen igual, pero evitando que el ciudadano tenga que llevar las constancias. Se habilita un sistema para que la persona que solicita la información, en lugar de pedírsela al ciudadano, pueda recurrir a una red que estamos creando. A su vez, la persona que tiene que brindar esos datos tendrá que aportarlos a la red y de esa forma se resuelve el tema. Por lo tanto, tenemos esas dos opciones, pero en cualquiera de los dos casos se beneficia al ciudadano, cumpliendo así con la filosofía del proyecto de ley que se está considerando.

En todos los casos se necesita generar un marco tecnológico y legal mucho más específico que éste, que es sobre todo declarativo. Pero tenemos que agregar más artículos para viabilizar este tipo de cosas. Está claro que no sólo se necesita lo que mencionamos vinculado a la interoperabilidad, sino que también tenemos que trabajar en la comunicación electrónica, definiendo conceptos como sede, domicilio, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Un ejemplo de esto es el marco legal que se ha dado al Poder Judicial, por el cual este Poder, en su relación con los abogados, tiene una forma de trabajo regulada por ley que le permite hacer las notificaciones a una casilla de correo. Esto tiene el aval legal correspondiente y, además, se cuenta con el producto tecnológico necesario. Nuestra idea es que eso pueda expandirse al resto de la sociedad y no sea exclusivo de un organismo específico. Para ello hay que hacer definiciones relacionadas con el domicilio electrónico de la persona, la sede electrónica, las formas, el valor de la comunicación y la notificación.

SEÑOR RUBIO.- Quiero saber si el programa de constancia cero consiste en volcar la información o una parte de ella, sobre el ciudadano, a la red, es decir que cuando se hace una solicitud en una dependencia para un trámite en particular, proviene de la red por el acceso que tiene esa dependencia.

SEÑOR CLASTORNIK.- Es absolutamente como usted lo señaló, señor Senador. Además, eso se tiene que hacer con la garantía de protección de datos que mencionábamos antes y de resguardo de las normas de seguridad de la información, que son las competencias de quien tiene que guardar reserva o confidencialidad sobre los datos.

SEÑOR RUBIO.- En cuanto al marco legal quiero saber cuál sería, a juicio de ustedes, la mejor hoja de ruta para definir esto: la modificación de este proyecto, la elaboración de uno nuevo u otras alternativas. Pregunto esto para facilitar nuestro trabajo y también el de ustedes.

SEÑOR CLASTORNIK.- Estamos elaborando un anteproyecto de ley sobre derecho al acceso a la Administración Pública en forma electrónica, que es nuestro sueño desde hace cinco años. Se trata de un trabajo bastante amplio en donde se hace referencia a todo lo que es interoperabilidad, notificaciones y comunicaciones electrónicas y, además, se garantizan los principios que se mencionaron acá. Cabe aclarar que esta iniciativa cierra con todo el marco legal que se estuvo haciendo antes, es decir, que utiliza todo lo que se hizo hasta ahora como forma de viabilizar la infraestructura básica, sin la cual no se podría haber obtenido ese marco legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el camino más correcto sería elaborar un proyecto de ley.

SEÑOR RUBIO.- ¿En cuánto tiempo estiman que este proyecto podría ser enviado al Parlamento?

SEÑOR CLASTORNIK.- En cuestión de meses, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- En la misma línea del señor Senador Rubio, quiero decir que estamos tratando un proyecto de ley que tiene aspectos muy concretos. Si no me equivoco, nuestro invitado hizo referencia a cierta coincidencia con los primeros tres artículos, pero advirtió de la discrepancia con los últimos tres. Además, creo que esto necesita -tal como señaló el ingeniero Clastornik- un marco institucional de política de esta naturaleza y también una estructura legal que sea convergente y coherente. Mi pregunta refiere a si metodológicamente, mientras esperamos una ley de este tipo, podemos avanzar en algunos temas de este proyecto que, a consideración de ustedes, no sean condicionantes o contradictorios con las ideas que tienen de proyección a futuro. Digo esto porque este proyecto de ley que hemos visto está relacionado con aspectos muy concretos del derecho del ciudadano como, por ejemplo, el de evitarle la molestia, sobre todo respecto de los servicios, la presentación de recibos y el estar al día. En general no es una queja sino una molestia, en particular para mucha gente del interior del país, que tiene esa tremenda dificultad cuando está obligado a trasladarse a Montevideo para hacer trámites en un lugar que, además, le es hostil desde el punto de vista de su hábitat. Concretamente, me gustaría saber cómo se puede mejorar o ajustar la redacción de estos tres artículos en los que ustedes coinciden, para poder avanzar en este tema de manera que pueda ser una señal, obviamente, dentro de lo que es el marco institucional y los lineamientos básicos que está planteando la propia organización.

Más adelante quiero hacer una pregunta de carácter general sobre un tema puntual que me preocupa particularmente.

SEÑOR CLASTORNIK.- Con respecto a los tres primeros artículos no tenemos ninguna objeción y nos parecen absolutamente aceptables. Nuestro comentario tuvo que ver con una consulta a los organismos involucrados, pero reitero que esas normas no nos merecen objeciones.

De todas maneras, repito que la filosofía de todo el marco legal es absolutamente compartida. Ahora bien; se han hecho especificaciones operativas cuya implantación es difícil de concretar. Por ejemplo, un aspecto con el que no hemos contado es el del expediente electrónico; lo menciono porque leí que el señor Senador Lacalle Herrera había hablado al respecto. La implantación del expediente electrónico ha avanzado mucho, pero es difícil dar una garantía de que todos puedan acceder a él en forma genérica. Nosotros hemos implantado un sistema que va a estar disponible para todas las instituciones que lo deseen, como una forma de abaratar los costos del Estado. Asimismo, hemos definido normas para aquellas instituciones que ya tengan otro sistema o que deseen contratarlo, a fin de que el intercambio de información esté garantizado. También previmos un sistema para que haya una ventanilla única en la que los titulares de los trámites puedan acceder a la

información. Ya estamos en la cuarta implantación de ese sistema de expediente electrónico y, en ese sentido, podemos decir que hay algunos casos que van a ser particularmente importantes, como es el del Tribunal de Cuentas, que a nivel de la Administración Pública va a generar un buen retorno de la inversión que estamos haciendo. De todos modos, hay una dinámica operativa en virtud de la cual uno puede declarar el sistema para que resulte aceptable, pero entendemos que esto habría que dejarlo ahí. En realidad, el marco legal del que estamos hablando corresponde a un proyecto de ley amplio que tiene muchos artículos, por lo que no resulta sencillo. Ciertamente, si nos hemos demorado es porque estamos haciendo, al igual que con respecto a todos los otros marcos legales, ejercicios de consenso, en primer lugar con la Academia, a fin de poder llegar al acuerdo con todos los partidos, ya que eso es lo que nos permitirá generar políticas de Estado.

Esa es la idea que recoge todo lo dicho aquí. Esta iniciativa va a llevar unos pocos meses de consideración antes de que la podamos elevar. Posteriormente, se actuará de la forma en que los señores Senadores lo deseen. En ese sentido, me parece útil comentar que la DGI ya volcó todas sus consultas a las redes externas, es decir que, de hecho, está empezando a funcionar.

SEÑOR ABREU.- Podemos hablar de que esto es vinculante cuando el Estado se pronuncia y es obligatorio para el sujeto pasivo o sea, el contribuyente. En cambio, no es vinculante cuando se emite sin necesidad de que corresponda a la posición oficial.

SEÑOR CLASTORNIK.- Lo que hemos comenzado está asociado a constancias, es decir, a si se está o no al día con los pagos. En este tema existe una dinámica compleja y no es tan sencillo lo relativo a la interoperabilidad. Sobre este punto, generalmente, doy el ejemplo de la Dinapyme que no podía expedir los certificados para las Pymes porque se exigía que estas los obtuvieran en la DGI, ya que esta Dirección había asumido que especificar el rango de facturación era violar el secreto tributario de la Pyme. En este caso es donde se necesita explicitar, en un marco legal, que si en función de los cometidos de la Dinapyme se requiere ese nivel de información, la DGI debería otorgar el certificado correspondiente en la medida en que se garantizaran sus obligaciones.

SEÑOR ABREU.- Aprovecho la presencia de las autoridades de la Agesic para hacer una pregunta. En Comisión estamos analizando un proyecto de ley vinculado con los transplantes de órganos y existe la inquietud para que, más allá de las disposiciones normativas, la ciudadanía tenga el mejor acceso posible, a fin de poder optar y decidir sobre la posibilidad de donar o no. Obviamente, esto se realizaría dentro de un sistema de confidencialidad, sobre todo, en el ámbito de lo que puede ser el registro negativo, aunque no necesariamente se eliminaría el registro positivo.

Concretamente, pregunto si existe la posibilidad de que con la tecnología que tenemos y a través del *e-government* -gobierno electrónico- el ciudadano, el funcionario público o quien fuera, tenga un acceso más directo para poder optar, más allá de las instancias puntuales establecidas en la ley, como obtener el certificado de salud. Me pregunto si por el *e-government* podría llegar información adecuada, que fuera de la mano de las eventuales disposiciones de la ley, que tiene algún mecanismo de presunción. Realicé la pregunta porque estamos en el ámbito de la tecnología, aunque no la hice para que se me contestara ahora, pues en otra instancia podremos conversar al respecto.

SEÑORA VIEGA.- Nosotros pensamos todo el marco normativo desde un punto de vista garantista para el ciudadano y, por eso, surgió la ley de protección de datos personales y de firma. Lo que plantea el señor Senador, sí es posible. La ley de firma electrónica habilita al ciudadano a identificarse de forma fehaciente mediante una firma electrónica, entrando a un sitio web. Debemos tener en cuenta que la información que plantea el Senador son datos sensibles desde el punto de vista de la ley de protección de datos, ya que estamos hablando de datos de salud y se requiere un consentimiento expreso para manipular esa información. Estamos muy cerca de que el sistema de firma electrónica avanzada esté funcionando y así, cualquier persona que tenga una firma, podría acceder en forma segura y dar su consentimiento -y también retirarlo- en forma electrónica a través de un sistema *on line*.

SEÑOR CLASTORNIK.- Simplemente quería dejar a los miembros de la Comisión un resumen escrito de la opinión de la Agencia sobre los temas que hoy consideramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe escrito entregado por el ingeniero Clastornik será repartido a todos los miembros de la Comisión.

Queda claro que el proyecto de ley caratulado “Defensa de los Derechos del Contribuyente” tiene dos partes claramente diferentes y que los representantes de la Agesic han hecho referencia a la segunda, relacionada con los artículos 3º, 4º, 5º y 6º, por los que se establecen límites legales. Por cierto que el tema será analizado por la Comisión, pero sería conveniente disponer de la ley a que se hacía referencia.

SEÑOR CLASTORNIK.- Quedamos a las órdenes para evacuar las consultas que la Comisión estime pertinentes.

SEÑOR TAJAM.- La Comisión agradece la información brindada.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 51 minutos.)